

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Secretaría General de Acuerdos
Turnos de amparos directos en revisión del 18 al 24 de junio de 2026 ¹

	Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Arístides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra	
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados
63	3029/2026		3037/2026	3043/2026 ²	3045/2026		2212/2025		3087/2026 ³		3091/2026							
64							2798/2025											
65							3097/2025											
66							3367/2025											
67							3491/2025											
68							3618/2025											
69							3747/2025											
70							3869/2025											
71							4135/2025											
72							4260/2025											
73							4514/2025											
74							4762/2025											
75							4837/2025											
76							5052/2025											

V5bCQyzbDGWAH2oldvK0XnvBaArGETT SnsaOAN+C3NU=

1. En esta tabla se reportan a partir del amparo directo en revisión **3029/2026** marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad a los turnos del **4 al 10 de junio de 2026** realizados con fundamento en el punto Séptimo AGP 1/2025 (12^a).
2. Se turna a la Ministra Batres Guadarrama en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionado con el amparo directo en revisión 3037/2026 turnado previamente a la referida Ministra, dado que derivan ambos del mismo juicio oral mercantil 9/2024 del índice del Juez Segundo de Distrito en materia de extinción de dominio con competencia en toda la República Mexicana y especializado en juicios orales mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.
3. No se turna a la Ministra Ortiz Ahlf al encontrarse excluida del turno de esta categoría de asuntos atendiendo a lo previsto en el párrafo penúltimo del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12^a).